



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

04-marzo-2018

CLAVE: SEM000198
FOLIO TRAMITE: 78307

NOMBRE: GONZALEZ CORONA MARTHA
UBICACION: BELMIAS EXTERIOR: SI INTERIOR:
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: GLENDALE
CALLE CRUCE 2: RIO SECO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS VENTA DE MARISCOS
SUPERFICIE: 6.08
TIPO DE CUOTA: GENERAL

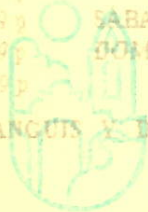
IMPORTE MTL: \$ 1.50 mts.
DÍAS AMPARADOS: 7% IMPORTE: \$1,608.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00 29 a	A:	05:00 29 p	VIERNES	SI	DE:	11:00 29 a	A:	05:00 29 p
MARTES	SI	DE:	11:00 29 a	A:	05:00 29 p	SABADO	SI	DE:	11:00 29 a	A:	05:00 29 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00 29 a	A:	05:00 29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00 29 a	A:	05:00 29 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES
ART 431-D



PIB A. H. de la Cruz
AUTORIDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Martha Gonzalez Corona
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GONZALEZ CORONA MARTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se solicita es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar estacionamientos que los que cubren el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que viene la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que cubren el permiso deben cumplir con las normas de seguridad y bioseguridad que se establecen en el municipio.
- Deberán vender únicamente los productos permitidos en el permiso.
- Este y cualquier otro requisito debe ir acompañado del recibo oficial de pago de la inscripción con vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de un recibo de pago de su vigencia actual.
- Deberá pagar la tasa del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no generar intereses adicionales.
- Después de 3 días de vencer el permiso infractora (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por puntos de venta de consumo y consumo.
- El amoblamiento o parámetro del puesto a través de personas.
- Establecerse en los banquetes y otros tipos de espacios comunes que a juicio de la administración de mercados constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como multitudes.
- Instalar en los alrededores de las viviendas y en los predios de mas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de consumo, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frías y congeladas similares.
- Instalar en zonas con señales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menor de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos sanitarios y escuelas.
- Queda estrictamente prohibido de hacer conserjería o cualquier otro tipo de actividad en el espacio público.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ